



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Ocho de septiembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00036-00

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por JORGE IGNACIO MONCADA MONTOYA contra JOSE ADAN VALLEJO GARCÍA y MARTHA NELLY VALLEJO GARCÍA, designado nuevo apoderado judicial por el demandante y manifestado expresamente la revocatoria del poder otorgado al abogado Carlos Augusto Marín Arredondo, se le reconoce personería amplia y suficiente en los términos del mandato conferido al también abogado titulado ALEJANDRO DÍAZ CARDONA, portador de la T. P. No. 270.021 del C. S. de la J., conforme a lo preceptuado en el artículo 74 del C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 0145 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 09 de septiembre de 202 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38a02e7aee06f327f5bb99cf51ebae2f4ab3ff9a74b67c9a106471c18299c8f3**

Documento generado en 08/09/2022 11:41:24 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**